

de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual la primera de las sociedades relacionadas absorberá a la segunda. Las mismas Juntas Generales han aprobado el Proyecto de Fusión único de fecha 16 de junio de 2003, firmado por el Administrador de ambas sociedades que participan en la fusión, Proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que están inscritas las dos Sociedades. Asimismo, las referidas Juntas Generales han aprobado los Balances de Fusión de las dos Sociedades. En cumplimiento de lo normado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión aprobado. Asimismo, conforme dispone el art. 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Madrid, a 10 de septiembre de 2003.—El Administrador de ambas sociedades, Ángel Miguel Vidal Adan.—42.616. 2.ª 26-9-2003

CS ESTABLIMENTS DE PROXIMITAT, S. L.
(Sociedad absorbente)

R.A. VELILLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

KUMAL, S. L.
(Sociedad absorbida)

RUCE ALIMENTACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)

MACO ALIMENTACIÓN, S. L.
(sociedad absorbida)

ALIMENTACIÓN RUBO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades «CS Establiments de Proximitat, S.L.»; «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.», y «Alimentación Rubo, S.L.», celebradas el día 22 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «CS Establiments de Proximitat, S.L.», de «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.» y «Alimentación Rubo, S.L.», adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades absorbidas que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades absorbidas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2003.

Las compañías intervinientes aprueban como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el día 1 de enero de 2003.

No existe ni en la Sociedad absorbente ni en las Sociedades absorbidas, clases especiales de participación ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de partícipes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las Sociedades que intervienen en la fusión.

Dado que la Sociedad absorbente es socio unido de las absorbidas, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Montcada i Reixac, 2 de septiembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de las Sociedades «CS Establiments de Proximitat, S.L.»; «R.A. Velilla, S.L.»; «Kumal, S.L.»; «Ruce Alimentación, S.L.»; «Maco Alimentación, S.L.», y «Alimentación Rubo, S.L.», D. Antoni Condal Escudé, Ramón Condal Escudé y Javier Condal Escudé.—42.708. 2.ª 26-9-2003

EKOALFA 4, S. A.

La Junta General Ordinaria de 24 de Junio de 2003, acordó aumentar el capital social en 36.060,73 euros mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y valor nominal, 6,010121 euros, que las actuales, ejercitándose el derecho de suscripción preferente de 1 acción nueva por cada 10 de las que sean ya titulares, mediante ingreso en efectivo del 100% del valor nominal de cada acción en la cuenta abierta por la sociedad en Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, dentro del plazo del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2003.—El Administrador único, D. Francisco de Paula de Haro Peinado.—43.253.

ELECTRÓNICA ELANSHA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de Accionistas de Electrónica Elansha, S. A., en reunión celebrada el 24 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de explotación de máquinas recreativas, con cargo a reservas de libre disposición sin reducir su capital social, siendo la sociedad beneficiaria Gesmak Jokoak, S. L., de nueva creación. La escisión tendrá efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la operación en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Lasarte-Oria, 9 de septiembre de 2003.—D. Juan Alcorta Echevarria, Presidente del Consejo de Administración.—43.273. 1.ª 26-9-2003

ESTUDIOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

NAIS ENGINYERÍA I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta

General Extraordinaria de «Estudios y Montajes Eléctricos, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 4 de septiembre de 2003, acordó la escisión parcial de la misma y su aportación a la nueva Sociedad, que se constituirá y se denominará «Nais Enginyeria i Serveis, Sociedad Limitada».

La operación se acordó en base al Proyecto de Escisión Parcial de fecha 30 de julio de 2003, que fue depositado en el Registro Mercantil de Lleida con fecha 11 de agosto de 2003.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de dicha ley. No existen titulares de derechos especiales distintos a las participaciones sociales ni derecho de oposición para los mismos.

Lleida, a 16 de septiembre de 2003.—42.713. 2.ª 26-9-2003

FRIGORÍFICOS DE VALUENGO, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 158.1 de la LSA, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la compañía que, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrado el 19 de agosto de 2003, en primera convocatoria, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital a la cifra de cero euros con la finalidad de compensar pérdidas mediante la anulación de la totalidad de las 2.157 acciones representativas del capital social, que quedan sin valor y efecto alguno.

Simultáneamente ampliar el capital en la cantidad de 1.257.913,93 euros mediante la emisión de 2.093 acciones nominativas de 601,01 euros de valor nominal cada una, que podrán ser desembolsadas mediante compensación de los derechos de crédito que determinados accionistas ostentan frente a la sociedad así como por aportaciones dinerarias, reconociéndose a los actuales poseedores de las acciones su derecho de suscripción preferente, de forma que la suscripción de las nuevas acciones se efectúe proporcionalmente al valor nominal de las acciones que cada accionista posee.

La suscripción de las acciones podrá realizarse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, suscripción que deberá hacerse efectiva mediante el desembolso íntegro del importe del nominal de las acciones que corresponda en las cuentas abiertas a nombre de la sociedad. Transcurrido dicho plazo y para el caso de que no se suscribiese íntegramente el aumento acordado, éste quedará limitado a la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Valuengo, 18 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.665.

GRUPO MT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Llanera, barrio de Andorcio, número 12, el día 13 de octubre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad, Art. 260 LSA, 5.º

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Llanera, 16 de septiembre de 2003.—Martín Díaz Sánchez.—42.701.